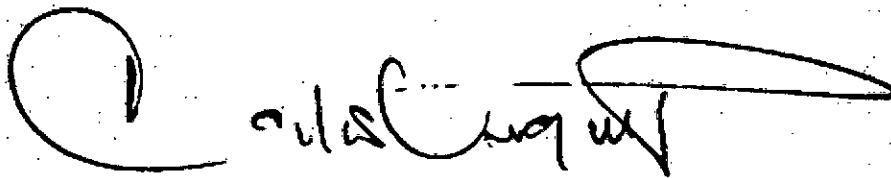


Informe Secretarial,
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Señor Juez,

Permítame informarle que, la citación a las personas que pudiesen tener derecho en la causa ilíquida que nos ocupa, se surtió en debida forma al ingresar las publicaciones acá ordenadas en el registro nacional de emplazados, el 24 de noviembre de 2021.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretario

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2021- 00052

Previo a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, ordena quien preside el Despacho REQUERIR a la heredera demandante con el fin que sirva notificar a los demás interesados en la causa ilíquida que nos ocupa, tal y como se dispuso al declararse abierto y radicado este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ